



PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00
DEMANDANTE: LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL (C.C. N° 63.430.903)
DEMANDADO: ÁLVARO DUARTE REYES (C.C. N° 67.565.768) y
RODRIGO DUARTE REYES.

AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00

Hace saber

Que dentro del proceso **DIVISORIO MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMÚN**, radicado a la partida **N° 68-001-40-03-005-2015-00423-00**, el cual se tramita a instancias de este **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** promovido por **LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL** a través de su apoderada **Dra. CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ GUALDRÓN**, contra **ÁLVARO DUARTE REYES Y RODRIGO DUARTE REYES**, se fijó las **ocho de la mañana (8:00 A.M.) día 13 de Marzo de 2024**, para realizar la subasta ordenada dentro del presente proceso, referente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-21213, secuestrado (Expediente digital, Numeral 01, página 282) y avaluado (Expediente digital, Numeral 45); designándose como secuestre a **JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA**, identificado con C.C. No 91.291.912 con dirección en la Calle 37 No 26-15 de la ciudad de Bucaramanga, con número telefónico 3102323063 y correo electrónico javiror17@gmail.com. Diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación LIFESIZE u otro medio idóneo.

El inmueble objeto de **REMATE** es el identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-21213, secuestrado y avaluado, ubicado en la Calle 73 N° 30-65 del Barrio San Pedro Claver del Municipio de Bucaramanga, cuyos linderos se encuentran detallados en la Escritura Pública N° 5.744 de 19 de diciembre de 2014 de la Notaria Quinta del Circulo Notarial de Bucaramanga, el cual se encuentra **AVALUADO** comercialmente en la suma de \$106.747.391.

De conformidad con lo establecido en el Art. 411 del CGP, la base de la licitación será el 70% del total del avalúo por tratarse de quinta licitación (\$74.723.173) y será postura admisible el 40% del total del avalúo esto es la suma de \$42.698.956, como porcentaje legal para hacer postura de conformidad con el Artículo 451 del C.G.P., en la cuenta de depósitos Judiciales No. 680012041005 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad a órdenes del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, para el radicado 68001400300520150042300.

La licitación empezará a la citada hora y no se cerrará sino trascurrida una (1) hora desde su iniciación.

De conformidad lo establecido en el inciso 2, del artículo 2 de la ley 2213 de 2022, se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias; razón por la cual esta diligencia de remate se realizará de manera virtual y presencial, utilizando la plataforma de lifesize, y cualquier persona podrá ingresar al siguiente link, dispuesto para tal fin, o asistir de manera presencial al despacho:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16568774&data=05%7C01%7Cj05cmbuc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C61fa6696e3294a21284b08dad46b3c86%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638055854284256320%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikh1aWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=FuMdqqSog7YZ6jG6sACpaYJTAc4UuJ%2Fj32k2WHyiDDU%3D&reserved=0>



PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00
DEMANDANTE: LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL (C.C. N° 63.430.903)
DEMANDADO: ÁLVARO DUARTE REYES (C.C. N° 67.565.768) y
RODRIGO DUARTE REYES.

La persona interesada podrá hacer postura, la cual, deberá ser allegada por medio físico a las instalaciones del Juzgado, para lo cual, se dispondrá de un funcionario para evitar traumatismos en la recepción de los sobres.

En todo caso, se informa que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: teléfono: **317-5575010** - Correo electrónico: J05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija AVISO DE REMATE, en el micrositio del Juzgado, dispuesto en la página web: www.ramajudicial.gov.co, siendo las 8:00 A.M. del día 09 de febrero de 2024 y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad.



FEDERICO ANTONIO MENESES NAVAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Federico Antonio Meneses Navas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 736f8cb298028bd4344f7811695be7cc545ebd1f226fcd1dfa039571229781dd

Documento generado en 09/02/2024 07:58:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>